

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGENCIAS PHILLIPS S.A.
AÑO 2000**

Señores Accionistas:

Como Comisario de Agencias Phillips S.A. y dando cumplimiento con lo que establece la Ley me permito informar sobre las actividades económicas realizadas durante 2000.

El año 2000 revisado minuciosamente la aplicación de la NEC 17 en su corrección monetaria y la conversión a dólares de los estados financieros al 31 de Marzo del 2000 a un tipo de cambio de S/.25.000 por dólar. Se siguió con la revisión periódica de los libros sociales y contables de la compañía, los mismos que son llevados conforme a las disposiciones legales vigentes y a los usos contables generales aceptados. Las cuentas de los estados financieros tales como bancos, cuentas por cobrar, anticipos, activos fijos, cuentas y obligaciones por pagar además de las cuentas de patrimonio.

En cumplimiento de mi responsabilidad he observado lo dispuesto expresamente en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de Auditoría interna y de control siguen los lineamientos generales de uso común para el cumplimiento de su objetivo. Los libros societarios y los libros de contabilidad y los demás documentos de la empresa, se llevan conforme a la Ley, siguiendo los requerimientos de seguridad de cada uno de ellos y los asientos en los mismos corresponden a la realidad, siendo por consiguiente extremadamente confiables, reflejando la situación real de la compañía y sus accionistas.

Según el análisis comparativo entre los dos últimos años, los indicadores financieros se presentan de acuerdo a lo siguiente:

	2000	1999
Indice de solvencia	2.84	2.10
Endeudamiento	0.03	0.42
Rentabilidad	-1.80	0.44

En mi opinión de acuerdo a estos indicadores, los Estados Financieros muestran razonablemente la situación de la compañía de AGENCIAS PHILLIPS S.A. al 31 de Diciembre del 2000 y los resultados de las operaciones reflejadas en el Estado de Ganancias y Perdidas por el año terminado en esa fecha están de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas prácticas contables establecidas.

Guayaquil, Abril 5 del 2001

Miriam Ortega Cruz
Miriam Ortega Cruz
Comisario

09 ABR. 2001

